

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.167/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, el Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con el si-

guiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	390.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	390.000,00
TOTAL EMPLEOS	390.000,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	390.000,00
Capítulo 8: Activos financieros	390.000,00
TOTAL RECURSOS	390.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente:
El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.